

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires *PA* de noviembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para lograr la provisión de un cilindro y un envase de revelador para máquina fotocopidora marca Ricoh, modelo FT-5010, afectada al uso de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "SISTEMAS OPERATIVOS ARGENTINOS S.A." es poseedora de la exclusividad en la venta de dichos insumos en forma directa a los usuarios (confr. fs. 5), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 53/88.-

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "SISTEMAS OPERATIVOS ARGENTINOS S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 3/4.-

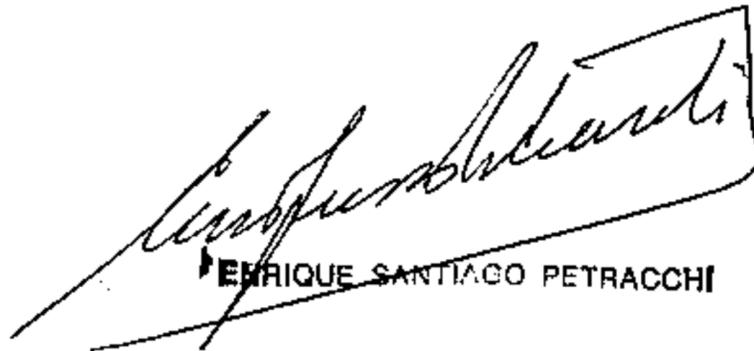
2°) Afectar el presente gasto que asciende a la suma de AUSTRALES CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (A 413.963,59) de la siguiente manera:
A 70.007,05.- a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

₡ 343.956,54.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI